

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## JUZGADO DE LO SOCIAL DE

86

## MADRID NÚMERO 14

## EDICTO

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 32 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don David Moya García, contra don Amal Aitkhorsa, sobre ordinario, se han dictado diligencia de ordenación de fecha 22 de febrero de 2012, diligencia de ordenación de fecha 14 de marzo de 2012 y diligencia de ordenación de fecha 28 de mayo de 2012, cuyas partes dispositivas son del tenor literal siguiente:

Diligencia.—En Madrid, a 22 de febrero de 2012.

La extiendo yo, la secretaria judicial, para hacer constar que con fecha 10 de febrero de 2012 ha tenido entrada en este Juzgado el anterior escrito presentado por don David Moya García.—Doy fe.

Diligencia de ordenación de la secretaria judicial, doña María Ángeles Charriel Ardebol.—En Madrid, a 22 de febrero de 2012.

Por presentado el anterior escrito y minuta de honorarios, regístrese en el libro de ejecuciones y fórmese pieza separada para tramitar la solicitud de reclamación de honorarios formulada por el letrado don David Moya García, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de Enjuiciamiento Civil requiérase a don Amal Aitkhorsa para que en el plazo de diez días proceda a abonar la cantidad de 212,76 euros, o impugne la cuenta, bajo apercibimiento de apremio si no pagare ni formulare impugnación.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 186.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social).

Lo que acuerdo y firmo. Doy fe.—La secretaria judicial (firmado).

Diligencia.—En Madrid, a 14 de marzo de 2012.

La extiendo yo, la secretaria judicial, para hacer constar que se ha recibido en este Juzgado en día de hoy escrito de la parte actora, en autos anteriormente reseñados.—Doy fe.

Diligencia de ordenación de la secretaria judicial, doña María Ángeles Charriel Ardebol.—En Madrid, a 14 de marzo de 2012.

Por recibido el anterior escrito, únase a los autos de su razón, y dese traslado a la contraparte. Visto su contenido, no se accede a lo solicitado, de momento, quedando a la espera de ser firme la diligencia de ordenación de fecha 22 de febrero de 2012 y transcurra el plazo de requerimiento.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 186.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social).

Así lo ordeno y firmo.—La secretaria judicial (firmado).

Diligencia.—En Madrid, a 28 de mayo de 2012.

La extiendo yo, la secretaria judicial, para hacer constar que se ha recibido escrito de la parte actora reiterando nuevamente su solicitud de ejecución, en autos anteriormente reseñados.—Doy fe.

Diligencia de ordenación de la secretaria judicial, doña María Dolores Ángeles Charriel Ardebol.—En Madrid, a 28 de mayo de 2012.

Por recibido el anterior escrito, únase a los autos de su razón y désele traslado a la contraparte. No ha lugar a lo solicitado, de momento, quedando a la espera de ser firme la diligencia de ordenación de fecha 22 de febrero de 2012 y transcurra el plazo de requerimiento.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 186.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social).

Así lo ordeno y firmo.—La secretaria judicial (firmado).

Se advierte al destinatario de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplezamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Amal Aitkhorsa, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 20 de julio de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/27.407/12)